

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado resolución de 21 de octubre de 2002, de ampliación de plazo para notificar y resolver el procedimiento sancionador S.2002/002, incoado a la Sociedad Radiodifusión Sonora en Modulación de Frecuencia, SL, por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por el presente anuncio, al interesado que se indica, el acto administrativo al que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador S.2002/002.

Interesado: Sociedad Radiodifusión Sonora en Modulación de Frecuencia, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Comunicación Social, de 21 de octubre de 2002, de ampliación de plazo para notificar y resolver el procedimiento sancionador S.2002/002, incoado a la Sociedad Radiodifusión Sonora en Modulación de Frecuencia, S.L., por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Sevilla, 29 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado propuesta de resolución de 29 de agosto de 2002, recaída en el expediente sancionador núm. S. 2002/002, instruido a la Sociedad Radiodifusión Sonora en Modulación de Frecuencia, SL, en materia de telecomunicaciones.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por el presente anuncio, al interesado que se indica, el acto administrativo al que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S.2002/002.

Interesado: Sociedad Radiodifusión Sonora en Modulación de Frecuencia, S.L.

Acto notificado: Propuesta de resolución de 29 de agosto de 2002, recaída en el expediente sancionador núm.

S. 2002/002, instruido a la Sociedad Radiodifusión Sonora en Modulación de Frecuencia, S.L, en materia de telecomunicaciones.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 29 de noviembre de 2002.- La Instructora, Araceli Beltrán Chacón.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador MA-63/02.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-63/02, incoado a don Daley John Richar, Guía de Turismo, con último domicilio conocido en Avda. España, Edif. Acuario, Pl. 4.º, Estepona, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 60.1 de la Ley 12/1999, reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y del artículo 3 del Decreto 214/2002, de 30 de julio (BOJA núm. 91, de 3 de agosto) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, 9.ª planta (Edif. Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Málaga, 27 de noviembre de 2002.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución de fraccionamiento.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de Resolución, dictada por la Sra. Jefe del Servicio de Recaudación de esta Delegación Provincial, para tramitar la solicitud de fraccionamiento del expediente que se detalla, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la Redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.